ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

# REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 088-2016-CG

# OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PERÍODO 2017

(DEL 25 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2017)

## CONTENIDO

Página


**I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL**..... 02

1. Resumen Ejecutivo 02
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad. 04
3. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales. 06
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales 14
5. Resumen de Información principal 30
6. Firma de la Autoridad saliente o encargada 43

## I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

En este corto período de gestión (25 de Enero – 27 Febrero de 2017), en la conducción de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, organismo constitucionalmente autónomo y autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, se ha dado continuidad al cumplimiento de objetivos estratégicos de la entidad, trabajando diligentemente en ***garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular para fortalecer la institucionalidad democrática,*** a través de nuestros servicios, que van desde la organización y ejecución de procesos electorales, asistencias técnicas a organizaciones políticas y de la sociedad civil, y promover la educación electoral.

Nos encontramos a portas de un proceso electoral de Elecciones Municipales 2017 convocado para este 12 de marzo de 2017 mediante el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM, para ello viene organizando y ejecutando actividades en el marco del plan Operativo Electoral EM 2017. Para el desarrollo de este proceso se aplicará el voto electrónico en las tres (03) circunscripciones creadas en el año 2015. Dando de eta manera continuidad a la innovación tecnológica en aras de fortalecer la democracia.

La gestión interna requiere ser fortalecida y sostenida en el tiempo. Tal es así que en este período venimos cumpliendo las políticas institucionales como:

- Dar continuidad a la implementación de la política de reducción del consumo del papel a través del Sistema de Gestión Documental – SGD con firma digital.
- Implementar y desarrollar la Plataforma ONPEDUCA para fortalecimiento de capacidades del personal.
- Mantenimiento y sostenimiento de las políticas de calidad, seguridad de la información, y protección de datos personales, ecoeficiencia y 5S.
- Promover la mejora en las actividades que realiza la entidad a través de proyectos de mejora.

En cuanto a la gestión con los colaboradores pilar fundamental en la organización, se ha venido trabajando con el Plan de Bienestar Social, y el Plan de Capacitación, los cuales fomentan la identificación del trabajador fortaleciendo la cultura organizacional enmarcada en los valores institucionales. En ese sentido se han desarrollado actividades como: campañas de salud, los talleres de integración, los talleres de oportunidades de mejora después de un proceso electoral, entre otras a las cuales accedieron todos los trabajadores de la entidad.

Finalmente, creemos que la entidad tiene desafíos estratégicos que se deben implementar en el corto plazo:

1. Seguir promoviendo la Reforma electoral:
   Reducir de 5 a 3 actas electorales
   Eliminar el uso de hologramas para generar ahorros.
   Estipendio económico para los miembros de mesa

2. Segmentación del servicio de ejecución de los procesos electorales con aulas para personas con discapacidad, embarazadas y adultos mayores.

3. Incrementar la cobertura de las innovaciones tecnológicas:
   Voto electrónico a nivel de principales ciudades

Elige tu local de votación en principales ciudades.
El SEA a nivel de centros poblados y lugares más alejados

4. Ser reconocidos como referencia y como un centro de la excelencia en la Gestión Pública a nivel nacional e internacional.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

### 2.1. Norma de creación

La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, fue creado por la Constitución Política del Perú según el artículo 177° el 31 de diciembre de 1993.

De acuerdo al artículo 1° de la ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, La Oficina Nacional de Procesos Electorales es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares. Es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera.

### 2.2. Funciones atribuidas a la ONPE[1]

a) Organizar todos los procesos electorales, del referéndum y otras consultas populares.
b) Diseñar la cédula de sufragio, actas electorales, formatos y todo otro material en general, de manera que se asegure el respeto de la voluntad del ciudadano en la realización de los procesos a su cargo.
c) Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos a su cargo en cumplimiento estricto de la normatividad vigente.
d) Preparar y distribuir a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales el material necesario para el desarrollo de los procesos a su cargo.
e) Brindar, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo en las mesas de sufragio y Oficinas descentralizadas de Procesos Electorales a nivel nacional.
f) Dictar las instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.
g) Dictar las resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento.
h) Divulgar por todos los medios de publicidad que juzgue necesarios, los fines, procedimientos y formas del acto de la elección y de los procesos a su cargo en general.
i) Garantizar al ciudadano el derecho al ejercicio del sufragio.
j) Coordinar con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la elaboración de los padrones electorales.
k) Recibir del Jurado Nacional de Elecciones los Padrones Electorales debidamente autorizados.
l) Obtener los resultados de los procesos a su cargo y remitirlos a los Jurados Electorales;
m) Recibir y remitir al Jurado Nacional de Elecciones la solicitud de inscripción de candidatos u opciones en procesos de ámbito nacional, para la expedición de credenciales, informando respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos.
n) Revisar, aprobar y controlar los gastos que efectúen las Oficinas Descentralizadas a su cargo, de acuerdo con los respectivos presupuestos.
ñ) Diseñar y ejecutar un programa de capacitación operativa dirigida a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.

[1] Título II, artículo 5° de la Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

o) Evaluar las propuestas de ayuda técnica de los organismos extranjeros y concertar y dirigir la ejecución de los Proyectos acordados en los temas de su competencia.
p) Establecer los mecanismos que permitan a los personeros de las organizaciones políticas y de los organismos de observación hacer el seguimiento de todas las actividades durante los procesos a su cargo.
q) Ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia.

### 2.3. Organigrama de la ONPE

El artículo 22° de la Ley N° 26487, dispone que, el desarrollo de las funciones, composición, designación de sus miembros y relaciones de los órganos que integran la Oficina Nacional de Procesos Electorales son delimitados en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución. Es en ese sentido mediante la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE de fecha 10 de marzo de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, instrumento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada el esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos.

La Estructura Orgánica de la ONPE está conformada por órganos permanentes y órganos temporales[2], según el siguiente gráfico:

***Gráfico N° 01**: Organigrama de la Oficina Nacional de Procesos Electorales*

[2] En el gráfico N° 01 del organigrama se considera aquellos que están con líneas punteadas.

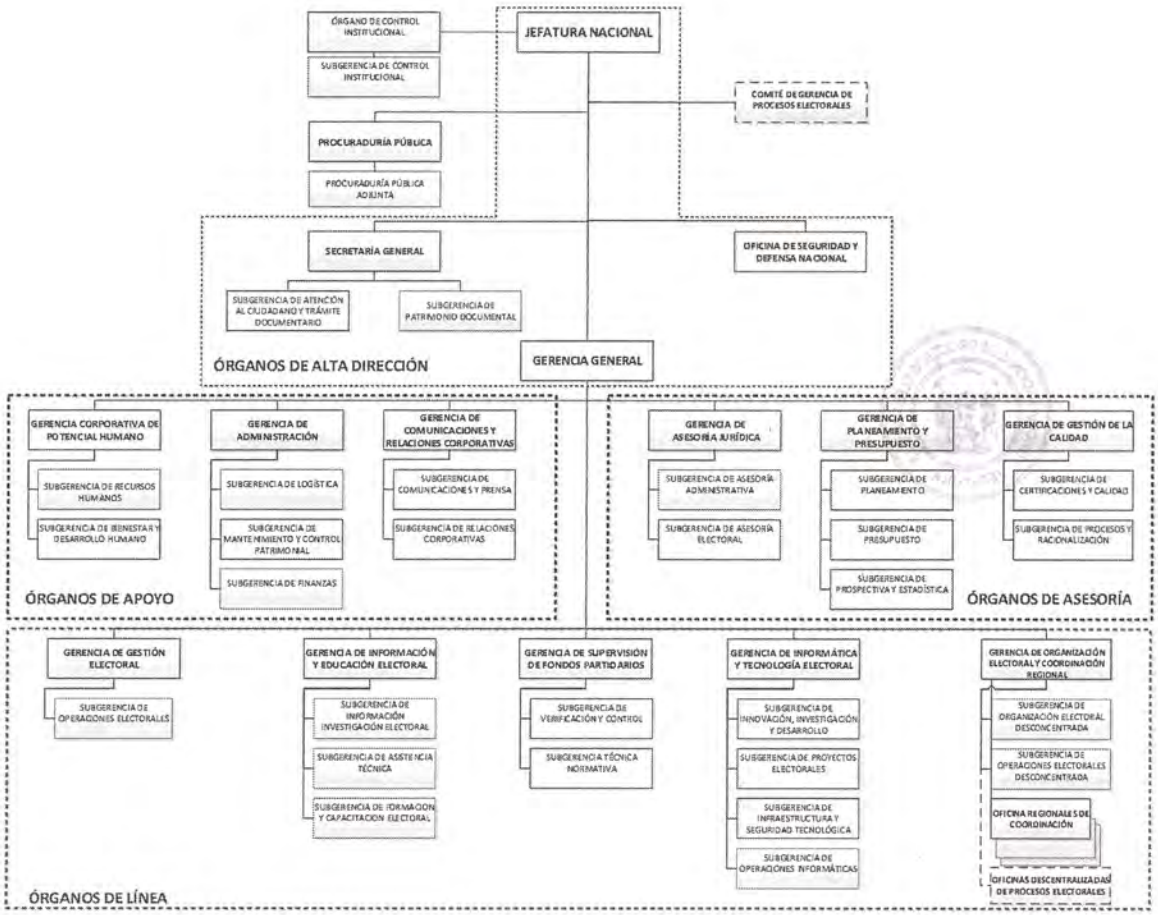


## 3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTTIUCIONALES[3]

### 3.1. Misión

Garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular para fortalecer la institucionalidad democrática.

### 3.2. Visión

Ser una institución de excelencia que cuenta con la confianza de la población, promoviendo una cultura de valores democráticos mediante el uso de tecnología e innovación.

### 3.3. Valores

- **Transparencia.** "Nuestras acciones son de conocimiento público y se realizan de acuerdo a ley".
- **Compromiso.** "Nuestros esfuerzos están orientados al fortalecimiento de la democracia".

[3] Descritas en el Plan Estratégico Institucional 2014 -2017

- **Honestidad.** "Somos garantía de respeto a las normas y la voluntad ciudadana expresada en las urnas".

- **Excelencia de servicio.** "Buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios".

- **Integridad**. "Nuestras decisiones se rigen por la objetividad e imparcialidad".

### 3.4. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la entidad se encuentran descritos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2014-2017, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE de fecha 12 de marzo de 2014.

**Cuadro N° 01**: Objetivos Estratégicos de la ONPE alienados con la misión y visión

| VISIÓN | MISIÓN | PROCESO | OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO |
|---|---|---|---|---|
| Ser una institución de excelencia que cuenta con la confianza de la población, promoviendo una cultura de valores democráticos mediante el uso de tecnología e innovación. | Garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular para fortalecer la institucionalidad democrática | Proceso Electoral | C 1.Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. | P. 1.1 Gestionar con eficiencia y eficacia los procesos electorales, de consulta popular y referéndums. |
| | | | | P. 1.2 Implementar gradual y progresivamente el voto electrónico y la modernización del proceso electoral |
| | | Educación Electoral | C 2.Incrementar la capacitación y educación electoral sobre derechos políticos y participación ciudadana | P. 2.1 Educar y capacitar para la promoción de la cultura democrática en el país. |
| | | Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Políticas | C 3. Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas. | P. 3.1 Fortalecer los procesos de democracia interna en las organizaciones políticas. |
| | | | | P. 3.2 Sistematizar el proceso de verificación y control de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas. |
| | | | | P. 3.3 Gestionar el financiamiento público directo para los partidos políticos. |
| | | Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil | C 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil | P. 4.1 Fomentar entre la ciudadanía la participación y los mecanismos para el ejercicio democrático. |
| | | | | P. 4.2 Modernizar la gestión de la verificación de firmas de adherentes |
| | | Estratégico y de Soporte | A 5 Fortalecer la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano. | F. 5.1 Implementar la Gestión por Proceso y Presupuesto por Resultados. |
| | | | | A. 5.2 Afianzar el sistema de gestión de la calidad, excelencia y ecoeficiencia institucional orientada al ciudadano. |
| | | | | A.5.3 Desarrollar el potencial humano. |
| | | | | A.5.4 Fortalecer el uso de las TIC. |
| | | | | A.5.5 Implementar una adecuada infraestructura y gestión administrativa - operativa. |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017, aprobado con Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE

| VISIÓN | MISIÓN | PROCESO | OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO |
|---|---|---|---|---|
| Ser una institución de excelencia que cuenta con la confianza de la población, promoviendo una cultura de valores democráticos mediante el uso de tecnología e innovación. | Garantizar la obtención de la genuina y libre expresión de la voluntad popular para fortalecer la institucionalidad democrática | Proceso Electoral | C 1.Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. | P. 1.1 Gestionar con eficiencia y eficacia los procesos electorales, de consulta popular y referéndums. |
| | | | | P. 1.2 Implementar gradual y progresivamente el voto electrónico y la modernización del proceso electoral |
| | | Educación Electoral | C 2.Incrementar la capacitación y educación electoral sobre derechos políticos y participación ciudadana | P. 2.1 Educar y capacitar para la promoción de la cultura democrática en el país. |
| | | Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Políticas | C 3. Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas. | P. 3.1 Fortalecer los procesos de democracia interna en las organizaciones políticas. |
| | | | | P. 3.2 Sistematizar el proceso de verificación y control de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas. |
| | | | | P. 3.3 Gestionar el financiamiento público directo para los partidos políticos. |
| | | Asistencia Técnica Electoral a Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil | C 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil | P. 4.1 Fomentar entre la ciudadanía la participación y los mecanismos para el ejercicio democrático. |
| | | | | P. 4.2 Modernizar la gestión de la verificación de firmas de adherentes |
| | | Estratégico y de Soporte | A 5 Fortalecer la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano. | F. 5.1 Implementar la Gestión por Proceso y Presupuesto por Resultados. |
| | | | | A. 5.2 Afianzar el sistema de gestión de la calidad, excelencia y ecoeficiencia institucional orientada al ciudadano. |
| | | | | A.5.3 Desarrollar el potencial humano. |
| | | | | A.5.4 Fortalecer el uso de las TIC. |
| | | | | A.5.5 Implementar una adecuada infraestructura y gestión administrativa - operativa. |

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
JEFATURA

### 3.5. Políticas institucionales

#### 3.5.1. Alineamiento con las políticas internacionales y nacionales

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se encuentra alineada con los lineamientos y políticas internacionales y nacionales, entre ellas los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las cuales incluyen el desarrollo de la democracia y la gobernabilidad como requisitos para el progreso de un país, el Acuerdo Nacional que tiene como finalidad el Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho y Afirmación de un estado eficiente, transparente y descentralizado.

Asimismo, El Plan Bicentenario aprobado el año 2011 contiene las políticas nacionales de desarrollo al año 2021 organizadas en torno a seis ejes:

***Gráfico N° 02**: Políticas Nacionales del Plan Bicentenario al 2021*

La ONPE se inserta el Eje Estratégico 1: Derechos humanos e inclusión social, y en el Objetivo Nacional: "Ejercicio efectivo de los derechos humanos y dignidad de las personas, con inclusión social de la población más pobre y vulnerable", en el objetivo específico 3: "Garantizar el derecho a la participación política y a la ciudadanía intercultural" y la actividad estratégica: "Fortalecer los procesos de democracia al interior de las organizaciones políticas".

Mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Por tanto, el plan de modernización de la gestión institucional de la ONPE se alinea con los cinco pilares de la PNMGP que se muestra en el siguiente gráfico:

***Gráfico N° 03**: Alineamiento con las Pilares de la Política de Modernización de la gestión institucional*

### 3.5.2. Políticas Internas

La sostenibilidad de la organización, es asegurada a través de la implementación de los componentes estratégicos para la Modernización, los mismos que están alineados a los pilares de la política de modernización de la Gestión Pública en el Perú (PNMGP). El gráfico siguiente se muestra las estrategias que empleó la organización para modernizar y gestionar los cambios.

***Gráfico N° 04**: Ejes estratégicos para la modernización institucional de la ONPE*

| | |
|---|---|
| Nuevo modelo de gestión | • 1.1 Gestionar la implementación de un sistema de planificación y gestión operativa por procesos y resultados.<br>• 1.2 Gestionar la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación.<br>• 1.3 Gestionar la implementación de un sistema de seguridad en la información |
| Tecnología de punta | • 1.4 Gestionar la adquisición y el desarrollo de una plataforma tecnollógica moderna.<br>• 1.5 Implementar una plataforma virtual para la gestión institucional y los servicios brindados.<br>• 1.6 Implementar un sistema automatizado de verificacion de firmas.<br>• 1.7 Implementar un sistema automatizado de verificacion y control del financiamiento a partidos políticos.<br>• 1.8 Implementar un sistema virtual de capacitación y educación electoral.<br>• 1.9 Implementar una plataforma informativa a nivel regional con la participación de las ORC |
| Voto Electrónico | • 1.10 Gestionar la implementación progresiva de la votacion electronica presencial y no presencial, utilizando el medio (software y hardware) más idóneo a la realidad sociocultural peruana.<br>• 1.11 Gestionar la modernizacion de la jornada electoral (instalación, sufragio y escrutinio). |
| Gestión humana | • 1.12 Desarrollar un programa de capacitación en los nuevos soportes tecnológicos.<br>• 1.13 Desarrollar un programa de capacitación y entrenamiento para la transferencia y uso de la tecnología vinculada a los medios de votación electrónica adquiridos por la ONPE.<br>• 1.14 Desarrollar un programa de entrenamiento y mejora continua. |
| Infraestructura | • 1.15 Gestionar la construcción de la infraestructura institucional en concordancia con la satisfacción de la demanda de los servicios y bienes que produce la entidad.<br>• 1.16 Gestionar el fortalecimiento de las ORC en recursos humanos, infraestructura y equipamiento tecnológico. |

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
JEFATURA

Asimismo, como parte del modelo de la gestión institucional y con alineamiento con los pilares de modernización de la gestión pública, la ONPE ha implementado políticas para fortalecer los sistemas de gestión, siendo estas las siguientes:

**a) Política de Calidad**

Brindar servicios electorales que garanticen el respeto a los principios de transparencia, participación, igualdad y legalidad, atendiendo los requisitos y las expectativas que demanden nuestro grupo de interés, contando para ello con servidores comprometidos con la excelencia en la gestión y el uso de tecnología e innovación que aseguren la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, se describen en la Política de Calidad actualizada y aprobada mediante Resolución Jefatural N° 278-2016-J/ONPE

**b) Política de Seguridad de la información**

Promover e implantar una cultura en seguridad de la información que provenga la ocurrencia o reduzca el impacto de eventos que atenten contra su confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de ofrecer oportunamente información fiable a los ciudadanos y entidades de acuerdo al marco normativo. Actualizada y aprobada mediante Resolución Jefatural N° 370-2015-J/ONPE.

**c) Política de Protección de Datos Personales**

En cumplimiento de la Ley N° 29733 - Protección de Datos Personales, se aprobó con R.J. N° 0138-2015-J/ONPE, de fecha 06 de mayo de 2015, la Política de Protección de Datos Personales de la ONPE y se implementan los mecanismos de seguridad de acuerdo con los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos.

**d) Política de Seguridad y Salud en el trabajo**

Con la implementación de la Política buscamos garantizar la seguridad y Salud en el trabajo que permita contribuir en el desarrollo del personal, fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización. Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 240-2013-J/ONPE.

**e) Política Ecoeficiencia**

La ONPE en su visión de excelencia en la gestión pública, considera que la práctica de los valores y el respeto por el ambiente donde habitamos son vitales para conseguir el desarrollo armónico y sostenible de nuestra sociedad. Es por ello que se ha establecido una Política de Ecoeficiencia aprobada con Resolución Jefatural N° 0000248-2016-J/ONPE actualizada el 16 de noviembre de 2016.

Electorales a nivel Nacional. Adicional, la ONPE facilita la disponibilidad de datos e información.

## 4. INFORMACIÓN REPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

### 4.1. Estado situacional al inicio de su gestión[4]

- En proceso de ejecución el Proceso de Elecciones Municipales 2017 (EM) a realizarse el 12 de marzo de 2017 en base a las actividades planteadas en el Plan Operativo Electoral aprobado con Resolución Jefatural N° 000240-2016-J/ONPE (03 Noviembre de 2016) y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 000280-2016-J/ONPE (29 Diciembre de 2016).

- Se recibió la autorización de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 032 para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/12,000.00.00 (Doce millones con 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

- La formulación y aprobación del Plan Operativo Electoral para la Consulta Popular de Revocatoria 2017, que se llevará a cabo el 11 de Junio de 2017.

- La formulación y aprobación del Plan Operativo Electoral para la Elección de Junta de Regantes en coordinación con el ANA.

- La presentación ante la Comisión de Constitución del Congreso de la República, acoja la propuesta de modificatoria de Normas Electorales, a través de los siguientes proyectos de Ley que la Entidad ha desarrollado:

  - Proyecto de Ley que modifica los artículos 197° y 203° de la Ley Orgánica de Elecciones, incorporando el dato del domicilio e impresión dactilar en el padrón electoral para uso en los procesos electorales. Cuya finalidad es facilitar que los locales de votación puedan estar más cerca de los ciudadanos, para lo cual se requiere de las direcciones domiciliarias, evitando el desplazamiento en muchos casos de tramos muy largos. Asimismo, contar con los datos de la impresión dactilar del ciudadano para lograr una plena identificación del ciudadano en el uso del voto electrónico acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28581. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 060-2015-J/ONPE el 19 de mayo de 2015.

  - Proyecto de Ley que crea el Fondo Electoral Empresa y Democracia. El mismo que tiene como objetivo fortalecer el sistema de partidos políticos, contando con información clara, cierta y precisa de los aportantes, lo que permite obtener una mayor transparencia en el financiamiento privado de las campañas políticas y dando igualdad de oportunidades a las distintas organizaciones para enfrentar los procesos de elección de forma más democrática y justa. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 063-2015-J/ONPE el 28 de mayo de 2015.

  - Proyecto de Ley que modifica los artículos 291°, 297° y 310° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, cuya finalidad es reducir la cantidad de actas electorales, que de acuerdo con la norma vigente

[4] Inicio de gestión: 25 de enero de 2017.

son cinco ejemplares, más los adicionales que se entregan a las organizaciones políticas que lo solicitan; de tal manera que, sólo sean exigibles tres ejemplares, así como las que solicitan los partidos políticos. Propuesta que permite disminuir la labor de los miembros de mesa y generar un ahorro al Estado. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

- □ Proyecto de Ley que modifica el artículo 29° de la Ley N° 26497, este proyecto tiene como finalidad eliminar la constancia de sufragio (holograma), teniendo en cuenta que la información de haber asistido al sufragio se puede realizar virtualmente usando medios electrónicos o informáticos, lo que generará un considerativo ahorro al presupuesto del Tesoro Público. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

- □ Proyecto de ley que modifica los artículos 55°, 249°, 250° y 251° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y los artículos 4 y 5 de la Ley N° 28859, Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales; y reduce las multas en favor de los ciudadanos omisos al sufragio.

- □ Proyecto de ley que modifica el artículo 49° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la contratación del Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

- □ Proyecto de ley que modifica el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la autorización de los organismos que conforman el Sistema Electoral a fin que a partir de la convocatoria a elecciones puedan realizar sus contrataciones de bienes y/o servicios mediante Procedimientos de la Adjudicación Simplificada. Aplicándose esta misma autorización para los procesos electorales en que, por mandato de la Ley, se disponga la participación de los referidos organismos.

- □ Proyecto de ley que propone la creación de la ventanilla única de antecedentes de los aportantes a las campañas electorales.

- □ Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de elecciones municipales, en relación al cronograma electoral.

- Realizar seguimiento a la gestión del laudo arbitral en favor de los trabajadores del sindicato institucional. (PP)
- Realizar seguimiento a la solicitud de pedido de escala remunerativa solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas. (GPP)
- Realizar el seguimiento a los convenios con instituciones del sector público para el uso del Sistema de Gestión Documental. (SG).
- Todas las gerencias deberán continuar con la implementación del Sistema de Control Interno y la atención de las recomendaciones derivadas de los controles respectivos.
- La Gerencia Corporativo de Potencial Humano deberá continuar con el seguimiento de los procesos administrativos en curso.
- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá liderar el proceso de la implementación de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional.

a) La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con el Plan de implementación de la Gestión por procesos y programas de mejora a fin de aprobar su ejecución y dotar de los recursos necesarios para su cumplimiento.
b) La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con la implementación de las 5S en la sede central, sedes de ORC a nivel nacional. Así como realizar el seguimiento al mantenimiento de las 5S en la sede Antares. Presentar la postulación al Premio Nacional de 5S - 2017 con miras a obtener la medalla de oro por tercer año consecutivo.
c) La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá liderar el seguimiento a la postulación de la institución al Premio Iberoamericano de la Calidad 2017
d) La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá iniciar las acciones para elaborar el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía e incorporarse al proceso de seguimiento que realiza la PCM.
e) La Gerencia de Administración deberá realizar el seguimiento a las gestiones desarrolladas para la adquisición de una sede institucional
f) Realizar seguimiento a los procesos judiciales de mayor transcendencia para la entidad, por su significación económica y la existencia de controversia sobre un inmueble que ocupa la Gerencia de Gestión Electoral – Archivo Electoral – Sede Antares
g) La Secretaria General deberá liderar la Implementación de una infraestructura moderna, habilitación de módulos de atención al ciudadano, ventanilla única de Trámite Documentario y Tesorería para la atención de los servicios enfocados al ciudadano en la sede central. Del mismo modo coordinar la adquisición de un administrador de colas, el cual permite direccionar los servicios en los ambientes de Atención al Ciudadano, y control de los tiempos.
h) Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, con incidencia, en la disminución de plazos de atención. (GGC)
i) La secretaría General deberá realizar encuestas de Satisfacción al Ciudadano, a fin de conocer la apreciación y sugerencias de los ciudadanos que concurren a la entidad, con fines de retroalimentación.
j) La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá actualizar la memoria del 2016, reprogramar el Plan Operativo Institucional 2017 y realizar la Formulación del POI 2018 el cual impacta en la formulación del presupuesto multianual.
k) La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá promover la aprobación del proyecto de código de ética y la actualización del Reglamento interno de trabajo de la entidad.
l) La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional deberá gestionar la modernización del sistema de video vigilancia de la sede central, sedes de la ciudad de Lima y Oficinas Regionales de Coordinación.
m) La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional deberá promover se concluya el proyecto de formalización del SISGOECOR de manera que se amplié su cobertura a las ORC.
n) La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral deberá tomar las acciones que se desprenden de la Auditoria de Cumplimiento a los procesos de contratación para la implementación del Voto Electrónico en las Elecciones Generales 2016.
o) La Gerencia de Gestión Electoral deberá retomar la digitalización de los documentos electorales que se custodian en el Archivo Electoral, lo que permitirá acceder a la información con mayor prontitud y brindar un servicio archivístico electoral inmediato y directo.
p) La Gerencia de Gestión Electoral deberá actualizar la base de datos de omisos reportadas a la GITE, por corrección posterior a la verificación.

q) Continuar con la organización de documentos administrativos del año 2005/2006, para ser transferidos al Archivo Central. (GGE)

r) Ampliar la cobertura de Elige tu local de Votación a nivel nacional e integrarla con la conformación de mesas. (GPP)
s) Proponer la postulación a Convocatorias de proyectos de cooperación de las Fuentes Cooperantes. (GPP)
t) Promover la implementación en los centros penitenciarios del voto de los ciudadanos procesados con detención en cárcel. (GPP)
u) Promover la aplicación de la EREP ONPE en elecciones donde se aplique el SEA y ampliar su alcance para que incluya la modalidad de voto electrónico.(GOECOR).

## 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

La ONPE cuenta con cuatro funciones claves que se encuentran alineadas a los procesos, a los objetivos estratégicos generales y específicos, y a las estrategias definidas. En este período de gestión se ha trabajado bajo el mismo enfoque. En el siguiente cuadro se muestra las estrategias diseñadas para el cumplimiento de cada función.

:

**Cuadro N° 02:** Estrategias diseñadas para el cumplimiento de cada función.

| HORIZONTE DE LARGO PLAZO | | | |
|---|---|---|---|
| **PROCESO** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO** | **ESTRATEGIAS** |
| *PROCESO ELECTORAL* | C 1.Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. | P. 1.1 Gestionar con eficiencia y eficacia los procesos electorales, de consulta popular y referéndums. | • Fortalecer los mecanismos de coordinación de las ODPE con la sede central.<br>• Fortalecer las coordinaciones y la cooperación con las demás instituciones que conforman el Sistema Electoral (JNE, RENIEC).<br>Optimizar los tiempos en los procesos electorales. |
| | | P. 1.2 Implementar gradual y progresivamente el voto electrónico y la modernización del proceso electoral | • Ampliar el alcance de la votación electrónica en el país.<br>• Implementar programas virtuales de entrenamiento en los procedimientos electorales.<br>• Utilizar tecnologías de información y comunicación para la modernización del proceso electoral<br>• Informar oportunamente al elector y actores electorales sobre los alcances de la automatización de la jornada electoral, del voto electrónico y la modernización del proceso electoral.<br>Coordinaciones con los organismos electorales y organizaciones políticas con la finalidad de garantizar la integración, transparencia y confianza en los resultados a través de la implementación de herramientas que automaticen la jornada electoral. |
| *EDUCACION ELECTORAL* | C 2.Incrementar la capacitación y educación electoral sobre derechos políticos y participación ciudadana | P. 2.1 Educar y capacitar para la promoción de la cultura democrática en el país. | • Desarrollar e Implementar programas dirigidos a la población con énfasis en las poblaciones priorizadas del país: sector educación, jóvenes, indígenas amazónicos y miembros de organizaciones políticas. que formen "facilitadores de educación electoral" y "mediadores de educación electoral".<br>• Enfatizar el trabajo con el sector educación sobre el ejercicio de derechos políticos y las prácticas democráticas.<br>• Implementar plataformas virtuales de capacitación y asistencia técnica para su utilización a distancia.<br>• Desarrollar estudios e investigación que contribuyan a un mayor y mejor conocimiento sobre los temas electorales.<br>• Desarrollar programas de educación electoral y democracia dirigidos a los miembros de las organizaciones políticas.<br>• Implementar acciones que permitan promover la participación política de las mujeres. |

| HORIZONTE DE LARGO PLAZO | | | |
|---|---|---|---|
| **PROCESO** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO** | **ESTRATEGIAS** |
| *ASISTENCIA TECNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES POLITICAS* | C 3. Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas. | P. 3.1 Fortalecer los procesos de democracia interna en las organizaciones políticas. | • Difundir y ampliar la cobertura del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral que brinda la ONPE. |
| | | P. 3.2 Sistematizar el proceso de verificación y control de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas. | • Fortalecer los mecanismos para la optimización de la verificación y control externos de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas. |
| | | P. 3.3 Gestionar el financiamiento público directo para los partidos políticos. | • Desarrollar talleres de capacitación dirigidos a representantes de los partidos políticos sobre la implementación de sistemas de control interno, contabilidad e infraestructura administrativa - operativa, que garantice la adecuada utilización de los recursos de fuente pública en actividades de formación, capacitación e investigación. |
| *ASISTENCIA TECNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL* | C 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil | P. 4.1 Fomentar entre la ciudadanía la participación y los mecanismos para el ejercicio democrático. | • Difundir y ampliar la cobertura del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral que brinda la ONPE. |
| | | P. 4.2 Modernizar la gestión de la verificación de firmas de adherentes | • Implementar la verificación biométrica de adherentes a partidos políticos |
| *ESTRATÉGICO Y DE SOPORTE* | A 5 Fortalecer la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano. | F. 5.1 Implementar la Gestión por Proceso y Presupuesto por Resultados. | • Mejorar la gestión institucional basada en la gestión por procesos. |
| | | A. 5.2 Afianzar el sistema de gestión de la calidad, excelencia y ecoeficiencia institucional orientada al ciudadano. | • Mejorar la gestión institucional basada en la gestión de la calidad, modelo de excelencia y ecoeficiencia. |
| | | A.5.3 Desarrollar el potencial humano. | • Fortalecer la capacitación, liderazgo y especialización del personal.<br>• Fomentar la innovación, creatividad, mejora continua y compromiso del personal con la institución y el ciudadano.<br>Mejorar permanentemente el clima laboral y fortalecer la cultura organizacional |
| | | A.5.4 Fortalecer el uso de las TIC. | • Modernizar la plataforma tecnológica institucional.<br>Implementar el Sistema integrado de Gestión (incluye seguridad de la información) |
| | | A.5.5 Implementar una adecuada infraestructura y gestión administrativa - operativa. | • Incrementar los canales de comunicación con la ciudadanía.<br>• Mejorar la estructura orgánica de acuerdo a los requerimientos de la gestión.<br>• Fomentar la adecuada comunicación entre el personal de la institución.<br>• Consolidar la presencia institucional desconcentrada a través de la ORC<br>Incremento del gasto en inversión con el desarrollo eficiente y eficaz de proyectos de inversión pública de prioridad institucional y con apoyo de la cooperación técnica internacional. |

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
JEFATURA

### 4.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Los objetivos y metas establecidos para la gestión de la ONPE se presentan a continuación:

**Cuadro N° 03:** Objetivos y Metas período 2017

| OBJETIVOS GENERALES | INDICADORES | RESPONSABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META 2017 |
|---|---|---|---|---|
| C 1.Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. | % de Participación ciudadana | GITE | Participación | 70% CPR |
| C 2.Incrementar la capacitación y educación electoral sobre derechos políticos y participación ciudadana | % de participantes en las actividades de educación electoral que adquiere competencias para ser Mediador de Educación Electoral (MEE) respecto al total de participantes | GIEE | Participantes formados como MEE | 60% |
| C3.Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas. | % de partidos políticos que solicitan asistencia técnica, implementan mecanismos propuestos por la ONPE para fortalecer su institucionalidad democrática | GIEE | Partidos políticos que implementan recomendaciones de la ONPE | 50% |
| C 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil | % de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos | GIEE | Organizaciones satisfechas | 88% |
| A 5 Fortalecer la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano. | % de ciudadanos satisfechos con los servicios brindados por la institución | GPP | ciudadanos satisfechos | 80% |

*Fuente: PEI 2014 -2017*

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES JEFATURA

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES | RESPONSABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META 2017 |
|---|---|---|---|---|
| P. 1.1 Gestionar con eficiencia y eficacia los procesos electorales, de consulta popular y referéndums. | % de actas procesadas durante el día de la jornada electoral | GITE | Porcentaje | 60% |
| P. 1.2 Implementar gradual y progresivamente el voto electrónico y la modernización del proceso electoral | N° de distritos con voto electrónico presencial | GITE | Distrito | 20 |
| | N° de distritos con jornada electoral automatizada | | | 100 |
| P. 2.1 Educar y capacitar para la promoción de la cultura democrática en el país. | % de mujeres que participan en actividades de educación electoral realizada por la ONPE | GIEE | Porcentaje | 45% |
| P. 3.1 Fortalecer los procesos de democracia interna en las organizaciones políticas. | % de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que reciben el servicio integral asistencia técnica | GIEE | Organizaciones atendidas | 20% |
| P. 3.2 Sistematizar el proceso de verificación y control de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas. | Promedio del tiempo en días para la elaboración de los informes técnicos de verificación y control de la información financiera anual de las organizaciones políticas | GSFP | días | 150 |
| P. 3.3 Gestionar el financiamiento público directo para los partidos políticos | % de organizaciones políticas que fueron capacitadas y presentaron su información financiera de acuerdo a lo establecido en la LPP | GSFP | Organizaciones capacitadas | 80% |
| P. 4.1 Fomentar entre la ciudadanía la participación y los mecanismos para el ejercicio democrático. | % de comités electorales de las organizaciones políticas que reciben asistencia técnica | GIEE | Comités atendidos | 10% |
| P. 4.2 Modernizar la gestión de la verificación de firmas de adherentes | Implementación de un Sistema de Verificación Biométrica de adherentes a partidos políticos | GGE | Sistema implementado | |

*Fuente: PEI 2014 -2017*

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES | RESPONSABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META 2017 |
|---|---|---|---|---|
| F. 5.1 Implementar la Gestión por Procesos y Presupuesto por Resultados. | Porcentaje del cumplimiento de ejecución del presupuesto, en la fuente Recursos Ordinarios, programado en el POI. | GPP | Ejecución presupuestaria de Recursos Ordinarios del POI | 92% |
| A. 5.2 Afianzar el sistema de gestión de la calidad, excelencia y ecoeficiencia institucional orientada al ciudadano. | N° de procesos certificados con ISO | GPP | Procesos Optimizados | 10 |
| A.5.3 Desarrollo del potencial humano. | % de personal que recibe cursos de actualización | GAD | Personas capacitadas | 59% |
| A.5.4 Fortalecer el uso de las TIC. | % de incidentes solucionados | GITE | Incidentes solucionados | 100% |
| A.5.5 Implementar una adecuada infraestructura y gestión administrativa-operativa. | % de información con relevancia positiva difundida en los medios de comunicación | GCRC | Información positiva | 90% |

*Fuente: PEI 2014 -2017*

## 4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

A continuación, se presenta los resultados obtenidos durante el período de gestión del 25 de enero al 27 de febrero de 2017.

### a) Gestión para la organización y ejecución de Procesos electorales

**Elecciones Municipales 2017**

- Se aprobó del Plan Operativo Electoral Elecciones Municipales 2017 actualizado, mediante Resolución N° 000057-2017-J/ONPE (20 Febrero de 2017).

- Se aprobó la incorporación de la Transferencia de Partidas por la fuente de Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 1.735.000,00 (un millón setecientos treinta y cinco mil y 00/100 soles), al presupuesto del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2017, para financiar las Elecciones Municipales 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 024-2017 (16 de Febrero de 2017).

- Se aprobó el Plan de Medios denominado Elecciones Municipales 2017 – EM 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 052-2017 (15 de Febrero de 2017).

-

- Se aprobó la designación en el cargo de Coordinador de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Municipales 2017, mediante Resolución Jefatural N° 045-2017. (13 de Febrero de 2017).

- Se aprobó el "Plan de Estrategia Publicitaria 2017", mediante Resolución Jefatural N° 040-2017. (09 de Febrero de 2017).

- Se habilitó 6,685 (seis mil seiscientos ochenta y cinco) hologramas de sufragio excedentes de las Elecciones Generales 2016, para utilizarse como constancia de votación, en las Elecciones Municipales 2017, a realizarse el domingo 12 de marzo de 2017, mediante Resolución Jefatural N° 038-2017. (08 de Febrero de 2017).

- Se designó a la Comisión que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017; la misma que ejercerá sus competencias de conformidad con la Directiva DI01-GCPH, Versión 00, "Selección de Jefes, Administradores y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE" y el Procedimiento PR03-GCPH/RRHH, Versión 02, "Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE", mediante Resolución Jefatural N° 037-2017. (08 de Febrero de 2017).

- Se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 000022-2017-J/ONPE de fecha 30 de enero de 2017; a fin de recomponer las cinco (05) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de la Consulta Popular de la Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 032-2017. (03 de Febrero de 2017).

- Se aprobó el Presupuesto Analítico de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales 2017, por la suma de doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y ocho y 00/100 soles (S/ 263,588.00), mediante la Resolución Jefatural N° 027-2017 (02 de Febrero de 2017).

- Se aprobó los Planes Especializados siguientes: Plan de Capacitación del personal ODPE y ONPE para las Elecciones Municipales 2017 y Plan de Capacitación de Actores Electorales, versión 00" para las Elecciones Municipales 2017.

- Se efectuó el despliegue de equipos informáticos para capacitación y simulacro para la aplicación del Voto Electrónico EM 2017.

- Se efectuó el ensamblaje de equipos informáticos para el sufragio que se llevará a cabo este 12 de marzo de 2017.

**Consulta Popular de Revocatoria – CPR 2017**

- Se aprobó establecer el plazo de entrega para la Presentación de Ingresos y Gastos de la Campaña Electoral durante la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017.

**Elección de Autoridad Nacional del Agua**

- Se aprobó la "Directiva de Supervisión de Procesos Electorales en el marco de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua", con Código DI01-GOECOR/SEL. Mediante Resolución Jefatural N° 043-2017 (10 de Febrero de 2017).

**b) Gestión Institucional**

- Se aprobó el Plan Especializado: Plan Operativo Informático 2017 Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, Versión 00, mediante Resolución Jefatural N° 070-2017 (27 de Febrero de 2017).

- Se aprobó el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales 2017", mediante Resolución Jefatural N° 067-2017 (27 de Febrero de 2017).

- Se Proclamó representantes titular y alterno de los servidores de la ONPE ante el Comité de Planificación de la Capacitación por un período de 3 años, y se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación. Mediante Resolución Jefatural N° 065-2017 (27 de Febrero de 2017).

- Se aprobó oficializar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE, el mismo que consta de sesenta (60) artículos, que regulará las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente total o parcialmente en las instalaciones de la ONPE, Mediante Resolución Jefatural N° 056-2017 (20 de Febrero de 2017).

- Se aprobó la incorporación de la Transferencia de Partidas por la fuente de Recursos Ordinarios, hasta por un total de S/ 7,224.00 (siete mil doscientos veinticuatro y 00/100 soles), al presupuesto del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2017, para financiar el reajuste de las pensiones percibidas por pensionistas del régimen de Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789. Mediante Resolución Jefatural N° 054-2017.

- Se aprobó el Plan Anual de Trabajo y Utilización de Fondos del CAFAE ONPE para el año 2017, presentado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Mediante Resolución Jefatural N° 046-2017 (13 de Febrero de 2017).

- Se aprobó el Código de Ética de la ONPE, mediante la Resolución Jefatural N° 030-2017. (03 de Febrero de 2017).

- Se Designó como representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante el Comité de Coordinación Electoral para la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, convocada para el día domingo 11 de junio de 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 019-2017. (27 de Enero de 2017).

- Se conformó el Comité de Gerencia de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, convocada para el día domingo 11 de junio de 2017

- Se aprobó la incorporación de la Transferencia de Partidas por la fuente de Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 1.735.000,00 (un millón setecientos treinta y cinco mil y 00/100 soles), al presupuesto del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2017, para financiar las Elecciones Municipales 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 024-2017 (31 de Enero de 2017).

- Se aprobó la incorporación del Crédito Suplementario, en el presupuesto del año fiscal 2017, para financiar las acciones de mantenimiento por la fuente de recursos ordinarios, por la suma de S/ 52.620,00 (Cincuenta y dos mil seiscientos veinte y 00/100 Soles), del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales., mediante Resolución Jefatural N° 021-2017 (27 de enero de 2017).
- Se aprobó el "Plan anual de Cooperación Técnica Internacional de la ONPE 2017, Versión 00".

- Se aprobó el Plan Especializado denominado "Plan de Educación Electoral 2017".

- Se aprobó el plan de acción "Atención a Centros Poblados para la Instalación de Mesas de Sufragio", Versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

- Se aprobó el Plan Especializado: Plan Estadístico 2017 Versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

- Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al Año Fiscal 2017, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

- Se efectuó el programa de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la ONPE de acuerdo a la nueva directiva de CGR).

- Se elaboró y publicó el Cuaderno electoral "ONPE: iniciativas para la reforma y el debate electoral", que tiene como objetivo difundir las iniciativas legislativas propuestas por la ONPE en el marco del proceso de reforma electoral.

- Se presentó 03 proyectos de mejora para el premio Equipos Líderes de Excelencia PUCP 2017, siendo los siguientes proyectos:
  - ✓ Elige tu Local de Votación, Tu Voto Más Cerca de Casa
  - ✓ Divertivoto
  - ✓ SMS 6673 para elecciones

## 4.4 Asuntos urgentes de prioritaria atención

### 4.4.1. Procesos Electorales

**Elecciones municipales 2017**

- Continuar con el desarrollo y ejecución del Proceso Electoral Elecciones Municipales 2017 que se llevará este 12 de marzo de 2017, y la aplicación del voto electrónico en los distritos donde se desarrollará el respectivo proceso electoral.

**Consulta popular de revocatorias**

- Formular y aprobar el Plan Operativo Electoral y presupuesto.

**Elección de junta de regantes en coordinación con el ANA**

- Formular y aprobar el Plan Operativo Electoral y presupuesto.

### 4.4.2. Gestión institucional

- Presentar ante la Comisión de Constitución del Congreso de la República, acoja la propuesta de modificatoria de Normas Electorales, a través de los siguientes proyectos de Ley que la Entidad ha desarrollado:

- Proyecto de Ley que modifica los artículos 197° y 203° de la Ley Orgánica de Elecciones, incorporando el dato del domicilio e impresión dactilar en el padrón electoral para uso en los procesos electorales. Cuya finalidad es facilitar que los locales de votación puedan estar más cerca de los ciudadanos, para lo cual se requiere de las direcciones domiciliarias, evitando el desplazamiento en muchos casos de tramos muy largos. Asimismo, contar con los datos de la impresión dactilar del ciudadano para lograr una plena identificación del ciudadano en el uso del voto electrónico acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28581. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 060-2015-J/ONPE el 19 de mayo de 2015.

- Proyecto de Ley que crea el Fondo Electoral Empresa y Democracia. El mismo que tiene como objetivo fortalecer el sistema de partidos políticos, contando con información clara, cierta y precisa de los aportantes, lo que permite obtener una mayor transparencia en el financiamiento privado de las campañas políticas y dando igualdad de oportunidades a las distintas organizaciones para enfrentar los procesos de elección de forma mas democrática y justa. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 063-2015-J/ONPE el 28 de mayo de 2015.

- Proyecto de Ley que modifica los artículos 291°, 297° y 310° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, cuya finalidad es reducir la cantidad de actas electorales, que de acuerdo con la norma vigente son cinco ejemplares, más los adicionales que se entregan a las organizaciones políticas que lo solicitan; de tal manera que, sólo sean exigibles tres ejemplares, así como las que solicitan los partidos políticos. Propuesta que permite disminuir la labor de los miembros de mesa y generar un ahorro al Estado. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

- Proyecto de Ley que modifica el artículo 29° de la Ley N° 26497, este proyecto tiene como finalidad eliminar la constancia de sufragio (holograma), teniendo en cuenta que la información de haber asistido al sufragio se puede realizar virtualmente usando medios electrónicos o informáticos, lo que generará un considerativo ahorro al presupuesto del Tesoro Público. Se remitió al Congreso de la República con el Oficio N° 129-2015-J/ONPE el 15 de julio de 2015.

- Proyecto de ley que modifica los artículos 55°, 249°, 250° y 251° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y los artículos 4 y 5 de la Ley N° 28859, Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales; y reduce las multas en favor de los ciudadanos omisos al sufragio.

- Proyecto de ley que modifica el artículo 49° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la contratación del Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

- Proyecto de ley que modifica el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto a la autorización de los organismos que conforman el Sistema Electoral a fin que a partir de la convocatoria a elecciones puedan realizar sus contrataciones de

bienes y/o servicios mediante Procedimientos de la Adjudicación Simplificada. Aplicándose esta misma autorización para los procesos electorales en que, por mandato de la Ley, se disponga la participación de los referidos organismos.

- □ Proyecto de ley que propone la creación de la ventanilla única de antecedentes de los aportantes a las campañas electorales.

- □ Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de elecciones municipales, en relación al cronograma electoral.

- Realizar seguimiento a la solicitud de pedido de escala remunerativa solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas. (GPP).

- Realizar el seguimiento a los convenios con instituciones del sector público para el uso del Sistema de Gestión Documental. (SG).

- Todas las gerencias deberán continuar con la implementación del Sistema de Control Interno y la atención de las recomendaciones derivadas de los controles respectivos.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá continuar con el seguimiento de los procesos administrativos en curso.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá liderar el proceso de la implementación de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con el Plan de implementación de la Gestión por procesos y programas de mejora a fin de aprobar su ejecución y dotar de los recursos necesarios para su cumplimiento.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá continuar con la implementación de las 5S en la sede central, sedes de ORC a nivel nacional. Así como realizar el seguimiento al mantenimiento de las 5S en la sede Antares. Presentar la postulación al Premio Nacional de 5S 2017 con miras a obtener la medalla de oro por tercer año consecutivo.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá liderar el seguimiento a la postulación de la institución al Premio Iberoamericano de la Calidad 2017.

- La Gerencia de Gestión de la Calidad deberá iniciar las acciones para elaborar el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía e incorporarse al proceso de seguimiento que realiza la PCM.

- La Gerencia de Administración deberá realizar el seguimiento a las gestiones desarrolladas para la adquisición de una sede institucional.

- Realizar seguimiento a los procesos judiciales de mayor transcendencia para la entidad, por su significación económica y la existencia de controversia sobre un inmueble que ocupa la Gerencia de Gestión Electoral – Archivo Electoral – Sede Antares.

- La Secretaria General deberá liderar la Implementación de una infraestructura moderna, habilitación de módulos de atención al ciudadano, ventanilla única de Trámite Documentario y Tesorería para la atención de los servicios enfocados al ciudadano en la sede central. Del mismo modo coordinar la adquisición de un administrador de colas, el cual permite direccionar los servicios en los ambientes de Atención al Ciudadano, y control de los tiempos.

- Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, con incidencia, en la disminución de plazos de atención. (GGC).

- La secretaría General deberá realizar encuestas de Satisfacción al Ciudadano, a fin de conocer la apreciación y sugerencias de los ciudadanos que concurren a la entidad, con fines de retroalimentación.

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá actualizar la memoria del 2016, reprogramar el Plan Operativo Institucional 2017 y realizar la Formulación del POI 2018 el cual impacta en la formulación del presupuesto multianual.

- La Gerencia Corporativa de Potencial Humano deberá promover la actualización del Reglamento interno de trabajo de la entidad.

- La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional deberá gestionar la modernización del sistema de video vigilancia de la sede central, sedes de la ciudad de Lima y Oficinas Regionales de Coordinación.

- La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional deberá promover se concluya el proyecto de formalización del SISGOECOR de manera que se amplié su cobertura a las ORC.

- La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral deberá tomar las acciones que se desprenden de la Auditoria de Cumplimiento a los procesos de contratación para la implementación del Voto Electrónico en las Elecciones Generales 2016.

- La Gerencia de Gestión Electoral deberá retomar la digitalización de los documentos electorales que se custodian en el Archivo Electoral, lo que permitirá acceder a la información con mayor prontitud y brindar un servicio archivístico electoral inmediato y directo.

- La Gerencia de Gestión Electoral deberá actualizar la base de datos de omisos reportadas a la GITE, por corrección posterior a la verificación.

- Continuar con la organización de documentos administrativos del año 2005/2006, para ser transferidos al Archivo Central. (GGE)

- Ampliar la cobertura de Elige tu local de Votación a nivel nacional e integrarla con la conformación de mesas. (GPP).

- Proponer la postulación a Convocatorias de proyectos de cooperación de las Fuentes Cooperantes. (GPP).

- Promover la aplicación de la EREP ONPE en elecciones donde se aplique el SEA y ampliar su alcance para que incluya la modalidad de voto electrónico. (GOECOR).

- Realizar el Despliegue de material electoral y equipos para Sufragio programado para el 01 al 02-03-2017.

- Desarrollo de las piloto de implementación de las 5S para la EM 2017. Específicamente en el distrito de Von Humbolt y en los locales distritales y de centros poblados.

- Se deberá continuar con la revisión y aprobación de los documentos que se aplicarán para CPR 2017.

- Aprobación del "Plan de implementación de políticas de género en la ONPE 2017".

- Aprobación del Plan de Información e Investigación Electoral 2017"

## 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1 Presupuesto

#### 5.1.1 Programación presupuestal

**Presupuesto Institucional de Apertura**

Para el ejercicio del año 2017, Mediante Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; asignándose al pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, la suma de CUARENTA Y TRES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 SOLES (S/ 43´933,828.00), por toda Fuente de Financiamiento, aprobado a nivel institucional con Resolución Jefatural N° 282-2016-J/ONPE de fecha 29 de diciembre de 2016).

Durante el Ejercicio Fiscal 2017, el Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales ejecutó el presupuesto institucional en el marco del Programa Presupuestal 0125 Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e incremento de la Participación Política de la Ciudadanía, el mismo que se encuentra alineado a las políticas de gestión por procesos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM (09ENE2013), migrando nuestro accionar hacia una organización por procesos contenidos en la cadena de valor que aseguren que los bienes y servicios públicos generen resultados e impactos positivos para el ciudadano representado por la población electoral; enmarcándose también dentro de los pilares centrales de la política de modernización de la gestión pública principalmente en el eje transversal referido al gobierno electrónico, y por el cual la Institución se encuentra en un proceso de implementación gradual y progresiva del voto electrónico en el país; por tanto en nuestro compromiso por seguir brindando un servicio de calidad, con enfoque al cliente, mediante la aplicación de un sistema de gestión de calidad, por lo que ha sido certificado bajo los estándares internacionales de la norma ISO/9001:2008, la norma ISO/27001:2005 y la norma ISO/TS 17582:2014 y sus principales procesos operativos, contribuyendo a la sostenibilidad institucional del país a través del

fortalecimiento de la democracia, trabajando con estándares que priorizan la transparencia, credibilidad y confianza ciudadana para el desarrollo de nuestra sociedad, siendo referente para nuestros pares en la región y en el mundo.

## Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al mes de febrero 2017, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por toda fuente de financiamiento es de S/ 57, 728,672.00 que incluyen modificaciones presupuestarias (créditos suplementarios y transferencias de partidas), que ascienden a S/ 13, 794,844.00 que representan un crecimiento del 31.40% respecto del Presupuesto Institucional de Apertura.

***Cuadro N° 04:*** Marco Presupuestario 2017, por Fuente de Financiamiento

| RUBRO | PIA | SALDO DE BALANCE RDR | SALDO DE BALANCE DYT | TRANSFERENCIA DE PARTIDAS RO | CRÉDITO SUPLEMENTARIO RO | PIM |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Funcionamiento | 43,933,828.00 | 12,000,000.00 | | | 52,620.00 | 55,986,448.00 |
| Elecciones Municipales | | | | 1,735,000.00 | | 1,735,000.00 |
| APNOP | | | | | 7,224.00 | 7,224.00 |
| TOTAL | 43,933,828.00 | 12,000,000.00 | - | 1,735,000.00 | 59,844.00 | 57,728,672.00 |

Fuente: SGPR-GPP

## Transferencia de Partidas

- Por Resolución Jefatural N° 0024-2017-J/ONPE (24ENE2017), se aprueba la Transferencia de Partidas por el importe de S/. 1 735 000.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad al Decreto Supremo N° 013-2017-EF, por el concepto de financiamiento de la continuidad de las actividades que permita la realización de las Elecciones Municipales 2017.

- Por Resolución Jefatural N° 0054-2017-J/ONPE (15FEB2017), se aprueba la Transferencia de Partidas por el importe de S/. 7,224.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios autorizadas mediante Decreto Supremo N° 020-2017-EF (13FEB2017), que dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley 28789 y autorizan Transferencia de Partidas

## Crédito Suplementario

Resolución Jefatural N° 0021-2017-J/ONPE (27ENE2017), se autoriza Crédito Suplementario para la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones) por el importe de S/ 52,620.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad al Decreto Supremo N° 009-2017-EF

## Saldo de Balance por Recursos Directamente Recaudados

Resolución Jefatural N° 0013-2017-J/ONPE (20ENE2017), se aprueba el Crédito Suplementario que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, por la suma de S/ 12'000,000.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el concepto de saldo de

balance del año 2016, para cumplir con las acciones de bienes y servicios y para el mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima.

***Cuadro N° 05:*** Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones en el año 2017

| PRESUPUESTO | PIA | SALDO BALANCE RDR | TRANSFERNCIA DE PARTIDAS RO | CREDITO SUPLEMENTARIO RO | INCREMENTO | PIM |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNCIONAMIENTO | 43,933,828 | 12,000,000 | 0 | 59,844 | 12,059,844 | 55,993,672 |
| RJ 282-2016-J/ONPE(29DIC2016) | 43,933,828 | | | | | |
| RJ 0013-2017-J/ONPE(20ENE2017) | | 12,000,000 | | | 12,000,000 | |
| RJ 0021-2017-J/ONPE(27ENE2017) | | | | 52,620 | 52,620 | |
| RJ 0054-2017-J/ONPE(15FEB2017) | | | | 7,224 | 7,224 | |
| ELECCIONES MUNICIPALES | | 0 | 1,735,000 | 0 | 1,735,000 | 1,735,000 |
| RJ 0024-2016JONPE(31ENE2017) | | | 1,735,000 | | 1,735,000 | |
| TOTAL | 43,933,828 | 12,000,000 | 1,735,000 | 59,844 | 13,794,844 | 57,728,672 |

Fuente: SGPR-GPP

## 5.1.2 Ejecución Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria por fuente de financiamiento

En el ejercicio fiscal 2017, al mes de febrero, la ejecución presupuestaria, por toda fuente de financiamiento, fue por el monto de S/6, 011,184.00 devengado que representa el 10% de ejecución con respecto al PIM. Por la fuente Recursos Ordinarios se llegó a ejecutar S/ 3, 801,724, que representa un 13%; por la fuente Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 2, 209,460 que equivale a un 8% y por Donaciones y Transferencias no se cuenta con recursos.

***Cuadro N° 06:*** Ejecución del Presupuesto 2017, por Fuente de Financiamiento

AL 28-02-2017

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS | 28,430,769 | 30,225,613 | 19,899,620 | 66% | 18,855,297 | 62% | 3,801,724 | 13% |
| | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 10,252,000 | 10,356,103 | 9,435,513 | 91% | 9,138,493 | 88% | 1,545,930 | 15% |
| | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 865,579 | 872,803 | 390,372 | 45% | 390,372 | 45% | 56,940 | 7% |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 16,916,990 | 18,600,507 | 10,053,981 | 54% | 9,306,678 | 50% | 2,198,854 | 12% |
| | 2.5 OTROS GASTOS | 291,200 | 291,200 | | 0% | | 0% | | 0% |
| | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 105,000 | 105,000 | 19,754 | 19% | 19,753 | 19% | | 0% |
| 09 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 15,503,059 | 27,503,059 | 10,536,044 | 38% | 9,400,457 | 34% | 2,209,460 | 8% |
| | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 3,843,275 | 3,843,275 | 2,578,300 | 67% | 2,578,300 | 67% | 134,733 | 4% |
| | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | 200,000 | | 0% | | 0% | | 0% |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 11,234,784 | 22,023,552 | 7,475,942 | 34% | 6,816,127 | 31% | 2,068,697 | 9% |
| | 2.5 OTROS GASTOS | 425,000 | 868,168 | 6,030 | 1% | 6,030 | 1% | 6,030 | 1% |
| | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 568,064 | 475,771 | 84% | | 0% | | 0% |
| | TOTAL | 43,933,828 | 57,728,672 | 30,435,663 | 53% | 28,255,754 | 49% | 6,011,184 | 10% |

Fuente: SGPR-GPP

### Ejecución Presupuestaria por tipo de presupuesto

Según tipo de presupuesto, las actividades permanentes del Plan Operativo Institucional, señalado como "Presupuesto por Funcionamiento", alcanzó una ejecución equivalente a 9% y las actividades del Plan Operativo Electoral, los

recursos estuvieron destinados a cumplir con el Proceso Electoral de las Elecciones Municipales 2017, de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2016-PCM que convocó a Elecciones Municipales para el día domingo 12 de marzo de 2017, con la finalidad de elegir Alcaldes y Regidores de los Concejos Municipales de las circunscripciones: distrito de Neshuya, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; distrito de Alexander Von Humboldt, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; y distrito de Pucacolpa, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho cuya ejecución alcanza al 44%; y, de la Consulta Popular de Revocatoria correspondiente a las autoridades Regionales y Municipales 2017 convocado por la Resolución Nº 046-2017-JNE para llevarse a cabo el 11 de junio de 2017, que aún no ha sido devengado, como se detalla a continuación:

***Cuadro N° 07:*** Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución Presupuestaria 2017, según tipo de presupuesto

| GENERICA DEL GASTO | CONSOLIDADO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | EJECUCION PRESUPUESTARIA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | 43,933,828 | 55,855,552 | 28,769,912 | 52% | 27,011,611 | 94% | 5,258,394 | 9% | 27,071,643 | 50,602,161 |
| OPERATIVIDAD POR RECURSOS ORDINARIOS | 28,430,769 | 28,352,496 | 18,247,868 | 64% | 17,611,154 | 97% | 3,043,934 | 11% | 10,104,628 | 25,308,562 |
| OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 15,503,059 | 27,503,059 | 10,596,044 | 38% | 9,400,457 | 89% | 2,209,460 | 8% | 16,967,015 | 25,293,593 |
| PRESUPUESTO PARA PROCESOS ELECTORALES | 0 | 1,873,117 | 1,651,752 | 88% | 1,244,143 | 75% | 757,791 | 40% | 221,365 | 1,115,326 |
| ELECCIONES MUNICIPALES 2017 | 0 | 1,738,000 | 1,535,502 | 88% | 1,244,143 | 81% | 757,791 | 44% | 202,498 | 980,209 |
| CPR 2017 | | 135,117 | 116,250 | | 0 | | 0 | | 18,867 | 135,117 |
| TOTAL | 43,933,828 | 57,728,672 | 30,421,664 | 53% | 28,255,754 | 93% | 6,016,184 | 10% | 27,293,009 | 51,717,488 |

Fuente: SGPR-GPP

## Ejecución presupuestaria según Categoría Presupuestaria

En la Categoría Presupuestaria Programa Presupuestario 0125 Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e incremento de la Participación Política de la Ciudadanía, se cuentan con los siguientes Productos y Acciones Comunes y que durante el año 2017 contribuyen a cumplir con los Objetivos Institucionales:

**Producto 1_Proceso Electoral oportuno y eficiente.-** Es el producto principal que brinda la ONPE, comprende las acciones orientadas a cumplir con el Proceso Electoral de Elecciones Municipales 2017, de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2016-PCM que convocó a Elecciones Municipales para el día domingo 12 de marzo de 2017, con la finalidad de elegir Alcaldes y Regidores de los Concejos Municipales de las circunscripciones: distrito de Neshuya, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; distrito de Alexander Von Humboldt, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali; y distrito de Pucacolpa, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho y de la Consulta Popular de Revocatoria correspondiente a las autoridades Regionales y Municipales 2017 convocado por la Resolución Nº 046-2017-JNE para llevarse a cabo el 11 de junio de 2017.

**Producto 2_Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana.** - Este producto está orientado a brindar el servicio de educación electoral, por lo que durante el año 2017.

**Producto 3_Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos.-** Esté producto está orientado a brindar el servicio de asistencia técnica a las organizaciones políticas, en sus procesos de elección de autoridades y candidatos a cargos de elección popular.

**Producto 4_Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos.** - Este producto está orientado a brindar el servicio ofrecido para la asistencia técnica a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos de elección de autoridades y representantes.

**Acciones Comunes:** Está referido a los gastos administrativos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal, los que además no pueden estar identificados en los productos ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

En la Categoría Presupuestaria Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (APNOP) que comprende actividades y proyectos para la atención de una finalidad especifica en la Institución se tiene lo siguiente:

a. El Proyecto 2288624. Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima, Código SNIP Nº 330245. Durante el año 2016 se contrató el servicio para revisar la documentación legal.

b. La Actividad 39999999 SIN PRODUCTO, destinada a cubrir la planilla de pensionistas de la Ley 20530 y sus beneficios como escolaridad, aguinaldo y gastos por sepelio y luto.

### 5.1.3 Captación de Ingresos

***Cuadro N° 08:*** Captación de ingresos

| ESPECIFICAS GASTO | | PIA | PIM | Ejec. |
|---|---|---|---|---|
| JRSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 15,503,059 | 27,503,059 | 3,813,969.85 |
| 1.3.1.9.1.1 | Venta de publicaciones. | 103,242 | 103,242 | 12,595.20 |
| 1.3.1.9.1.2 | Venta de bases para licitac | 749 | 749 | - |
| 1.3.2.1.1.2 | Tasas registrales. | 32,863 | 32,863 | 1,447.26 |
| 1.3.2.1.3.1 | Emisión Documento Nacior | 30,906 | 30,906 | 91,295.00 |
| 1.3.2.1.3.2 | Renovación por caducidad | 2,395,038 | 2,395,038 | 374,016.17 |
| 1.3.2.1.3.3 | Duplicado de Documento N | 1,099,998 | 1,099,998 | |
| 1.3.2.1.3.5 | Rectificación, actualización | 8,289 | 8,289 | 62,072.68 |
| 1.3.2.1.4.99 | Otros derechos administrat | 7,489 | 7,489 | 664.70 |
| 1.3.3.9.2.25 | Suministro y acceso a la int | 1,860 | 1,860 | 1,175.00 |
| 1.5.1.1.1.1 | Intereses por depósitos distintos de recursos de privatización | | | 444,791.50 |
| 1.5.1.1.4.99 | Otros intereses | | | 210.00 |
| 1.5.2.1.1.5 | Multas por no actualizar DNI | | | 98.70 |
| 1.5.2.1.4.1 | Multas electorales. | 11,639,169 | 11,639,169 | 2,835,332.89 |
| 1.5.2.1.6.99 | Otras multas | | | |
| 1.5.2.2.1.1 | Sanciones de administració | 132,868 | 132,868 | 21,890.59 |
| 1.5.2.2.1.3 | Ejecución de garantía. | | | |
| 1.5.2.2.1.99 | Otras sanciones. | 5,234 | 5,234 | |
| 1.5.5.1.4.9 | Reparaciones civiles. | 4,724 | 4,724 | 2,383.50 |
| 1.5.5.1.4.99 | Otros ingresos diversos. | 40,630 | 40,630 | 1,235.22 |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldo de balance. | | 12,000,000 | - 35,238.56 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | - | - |
| 1.5.5.1.4.99 | Otros ingresos diversos. | | | |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldo de balance. | | | |
| Total Ingresos 2017 | | 15,503,059 | 27,503,059 | 3,813,969.85 |

## 5.2 Contabilidad

La situación financiera de la entidad corresponde a la información consignada en el informe de transferencia de Gestión del Dr. Mariano Augusto Cucho Espinoza.

## 5.3 Recursos Humanos

Las actividades contempladas en el período de gestión corresponden a las actividades realizadas en el año 2017, a la fecha del presente corte.

### 5.3.1 Atenciones Médicas, de Seguros y Subsidios:

- Atenciones médicas en Enero: CAP (50 personas), CAS (54 personas) y otros (30 personas).
- Atenciones médicas en Febrero: CAP (25 personas), CAS (49 personas) y otros (18 personas).
- Atención de Emergencias Médicas en Enero y Febrero: 02 personas.
- Campaña Oftalmológica en la Sede Central: 35 personas.
- Talleres "Reforma de Vida": cada jueves desde el 26 de enero, con aproximadamente 40 personas registradas.
- Campaña de Descarte de Cáncer de Mama y de Cuello Uterino: 40 damas.
- Campaña de Vacunación Gratuita: 38 personas.
- Reiterativo sobre el Uso y Beneficios de la EPS de la ONPE
- Trámite de Altas y bajas en la EPS, el Seguro Vida Ley Empleados y el Seguro FOLA.
- Inclusiones en la Póliza de Accidentes por Viaje a los(as) funcionarios(as) que viajaron al exterior.
- Remisión de la planilla de la EPS de los meses de enero y febrero de 2017.
- Trámite de expediente de pagos de la EPS del periodo diciembre 2016 y enero 2017.
- Elaboración de informe para la Contratación de una Póliza Contra Accidentes Personales para Locadores(as).
- Coordinación de renovación del Contrato de la EPS periodo 2017 – 2018.
- Trámite de descansos médicos presentados en enero y febrero de 2017.
- Seguimiento a casos de salud.
- Asistencia en casos de emergencia.
- Orientación y entrega de boletas a pensionistas.(mensual)
- Recepción de documentos para informar a RRHH licencia por Paternidad.
- Tramite de subsidios.
- Actualización de la Base de Datos del T Registro Plame. (Familiares).

### 5.3.2 Promoción y gestión de actividades para el desarrollo y bienestar de las personas:

- Campaña de Vacaciones Útiles con YMCA: campaña que ofreció al personal de ONPE y sus familiares acceso a cursos, talleres y programas de interés bajo costos fraccionados, sujetos a descuento vía planilla o pago al contado.
- Difusión de concierto "SOY LUNA", de gran agrado entre público adolescente y niños, a precios corporativos factibles de pagar en cuotas.
- Difusión de concierto "CORAZÓN" a precios corporativos factibles de pagar en cuotas.
- Difusión reiterada sobre el Convenio con la Caja Metropolitana, con motivo de las compras escolares de inicio de año.

- Campaña CINEPLANET EN EL TRABAJO: adquisición de entradas y combos a precios corporativos con 50% de descuento.
- Feria de la Chacra a la ONPE: productores ofreciendo productos de primera necesidad en beneficio del personal.
- Campaña Escolar ONPE 2017, beneficio para el personal, con pago fraccionado y diferidos de sus adquisiciones a partir de abril. A la fecha
- Medida y entrega de Uniformes Institucionales de invierno y verano.
- Campaña de Suscripciones "Diario El Comercio".
- Presentación del Plan de Bienestar 2017.
- Elaboración de la planilla de descuentos por la Campaña de Beneficios de los meses de enero y febrero.
- Remisión de Convocatoria del SERVIR para obtención de Beca en Corea.
- Remisión de Procesos de la GCPH a la GPP.
- Se está coordinando con el IPD el relanzamiento del Programa de Gimnasia Laboral ACTIVATE ONPE a partir del viernes 03 de marzo a fin de retomar esta importante práctica que actúa de manera terapéutica y preventiva, propiciando el bienestar general de nuestros trabajadores.
- Estas rutinas han sido diseñadas y preparadas por los especialistas del IPD para el Personal de la ONPE de la Sede Central. La rutina tiene una duración de 15 minutos y gracias al apoyo de la OSDN el personal del IPD se busca integrar a todo los colaboradores a través del ejercicio, haciendo uso del equipo de sonido y los parlantes que están ubicados en cada uno de los 14 pisos.
- Se ha iniciado las coordinaciones con la SUNAT para la realización de la Charla Taller "Declaración Jurada Impuesto a la Renta Anual 2016" con la finalidad de asesorar y absolver dudas a los servidores de la ONPE que perciben Renta de Cuarta Categoría y Quinta Categoría y que deban cumplir con la presentación oportuna de su Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2016 considerando que para este año se ha implementado la deducibilidad de gastos, tema que es materia de mucho interés en nuestro personal.

### 5.3.3 Organización de charlas informativas:

- Charlas sobre Enfermedades de la Estación en las Sedes de Lima: 254 personas.
- Charla sobre Salud Dermatológica: 45 personas.

### 5.3.4 Seguimiento al Plan de Desarrollo de Personas

- **Diagnóstico PDP 2017**

  ✓ En proceso de ejecución el Plan de Desarrollo de Personas 2017, con asistencia técnica de SERVIR.

- **Taller de Implementación del Sistema de Control Interno**

  ✓ Se realizó el Primer Taller de Implementación del Sistema de Control Interno, dirigido a funcionarios Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Área y Coordinadores de Control Interno designados por cada Órgano. Cabe precisar que, dicta capacitación es de carácter transversal y estará incluida en el PDP 2017.

### 5.3.5 Aplicación de la Encuesta de Clima Laboral de la Entidad

- Se viene elaborando el Informe Final de la Encuesta de Clima Organizacional 2016.

### 5.4 Infraestructura

De acuerdo a la información actualizada a la fecha (27 de Febrero de 2017). La relación de bienes Inmuebles es la siguiente:

***Cuadro N° 09:*** Relación de Bienes Inmuebles

| MODALIDAD | MÚMERO DE INMUEBLES | MONTO CONTRACTUAL ANUAL TOTAL EN S/ | MONTO CONTRACTUAL ANUAL TOTAL EN $/ |
|---|---|---|---|
| INMUEBLES ALQUILADOS EN LIMA | 4 | S/. 1,237,200.00 | $660,000.00 |
| INMUEBLES ALQUILADOS EN PROVINCIA | 18 | S/. 663,300.00 | S/. 0.00 |
| INMUEBLES AFECTADOS EN USO (*) | 5 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |

Uno de los inmuebles afectados en uso ubicado en Condevilla, cuenta con un Proyecto de Inversión Pública que se ejecutara en el presente año.

Referente a los bienes muebles de la institución corresponde a la información consignada en el informe de transferencia de Gestión del Dr. Mariano Augusto Cucho Espinoza.

### 5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Referente a las mejoras en el Servicio al Ciudadano el status se mantiene conforme a lo consignado en el informe de transferencia de Gestión del Dr. Mariano Cucho Espinoza.

## 6. Firma de la Autoridad saliente o encargada